

Pacto Nacional Cafetero, Un Pacto por la Paz y el Desarrollo Rural

Las manifestaciones sociales y las alteraciones del orden público que han afectado al país en las últimas semanas hicieron evidentes para el conjunto de la sociedad colombiana dos cosas: i) Las profundas dificultades estructurales que el sector agropecuario ha enfrentado por décadas, y las cuales han obstruido el desarrollo rural; ii) Su importancia estratégica para la consolidación de una paz estable y duradera, propósito fundamental de los diálogos de La Habana que adelanta el gobierno nacional.

Como resultado, diversos sectores de la sociedad colombiana han señalado la urgente necesidad de diseñar e implementar una política nacional para el fomento de la competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

La Federación Nacional de Cafeteros en su calidad de representante de las 561 mil familias productoras de café, no es ajena a dicha circunstancia. Por tal motivo, mediante el presente documento pone a consideración del gobierno nacional, el Congreso de la República y todos aquellos actores interesados en el tema cafetero, una serie de propuestas encaminadas a garantizar la sostenibilidad de la caficultura y su tejido social, coadyuvando por esa vía a la elaboración y ejecución de la política pública de desarrollo rural y competitividad del sector agropecuario.

Principios orientadores

- a. La formulación de políticas requiere partir de diagnósticos adecuados. En tal sentido, se adoptó la caracterización del sector incluida en el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 (PNUD, 2011), la cual identifica los principales rasgos de la problemática rural actual y plantea una serie de propuestas transformadoras que permiten revertirla. De acuerdo con el Informe, el sector rural vive una crisis estructural múltiple por cuanto el modelo de desarrollo rural actual no promueve el desarrollo humano, genera mayor vulnerabilidad en la población, es inequitativo, no tiene en cuenta las diferencias de género, es excluyente, no promueve la sostenibilidad y no afianza la institucionalidad rural. (PNUD, 2011). Para solucionar dicha problemática, el Informe propone unas propuestas transformadoras enfocadas en cuatro procesos articulados para combatir la pobreza y resolver el conflicto rural: la seguridad humana, el desarrollo institucional, el desarrollo rural y una política integral de tierras.
- b. El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 concibió al sector agropecuario como una locomotora que jalona el crecimiento, el empleo y la dinamización de la economía a través del desarrollo de encadenamientos productivos. Para esto la política sectorial se enmarca en las siguientes estrategias: incrementar la competitividad de la producción agropecuaria, promover los encadenamientos productivos y la agregación de valor, ampliar los mercados, promover esquemas de gestión del riesgo, mejorar la capacidad

de la población rural para la generación de ingresos, promover la equidad en el desarrollo regional y adecuar la institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad.

- c. La implementación de la política pública para el desarrollo rural y la competitividad del sector agropecuario requiere de instituciones sólidas que permitan la articulación de acciones de los sectores público y privado, garanticen la transparencia, la eficacia y la eficiencia en la ejecución, fomenten la participación de los productores, generen valor y construyan tejido social en el campo.
- d. Dada la experiencia y los resultados logrados en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población cafetera, el modelo de desarrollo cafetero puede convertirse en referente para la construcción e implementación de una política de desarrollo rural y competitividad del sector agropecuario, que tenga como marco la sostenibilidad y el desarrollo humano. (FNC, 2012).
- e. La fortaleza del modelo de desarrollo cafetero radica en su carácter incluyente puesto que involucra la participación de productores de todos los tamaños en un esquema de gobernanza democrático, legítimo y transparente, capaz de gestionar acuerdos, apalancar recursos y adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno para respaldar al productor mediante la prestación de bienes públicos sectoriales de acceso universal a la población cafetera asentada en más de la mitad de los municipios del país.
- f. Bajo el modelo de desarrollo cafetero se ha construido un capital social de incalculable valor para la generación de condiciones paz en el campo colombiano. En efecto, como señalan Ibáñez, Muñoz y Verwimp (2013), la amenaza de la violencia y los cultivos ilícitos genera que los agricultores prefieran la siembra de cultivos de subsistencia y disminuyan sus inversiones en el campo, pero la presencia de instituciones como la Federación y su servicio de extensión ayudan a atenuar los efectos negativos de la violencia evitando el abandono de los cultivos o la disminución de la producción.
- g. Organizaciones de productores rurales como la Federación, son instituciones que permiten a los productores la participación social en ambientes democráticos y el aprovechamiento de las oportunidades del mercado, mediante el mejoramiento de su poder de negociación y el establecimiento de economías de escala (Lozano, 2011). Así mismo, son importantes agentes del desarrollo en la medida en que mejoran la capacidad productiva, atraen el gasto del Estado y generan alternativas de inversión social para socios y cooperantes que contribuyen al desarrollo rural.

Propuestas

Teniendo en cuenta los anteriores principios orientadores, a continuación se presentan las propuestas del sector cafetero para el diseño de una política nacional para el desarrollo rural y la competitividad del sector agropecuario, así como la consolidación de una caficultura sostenible en términos sociales, económicos y ambientales, y la preservación del tejido social presente en las zonas cafeteras.

1. Consolidación de sistemas de información para el diseño e implementación de política para el sector agropecuario:

a partir del III Censo Nacional Agropecuario y la experiencia del SICA, promover el establecimiento de sistemas de información geográfica que respalden el diseño, implementación y evaluación de la política para el sector agropecuario, así como su adecuada planificación. Sistemas de información de esta categoría deberán contener datos relativos a las condiciones socioeconómicas del productor; las unidades agrícolas productivas; las condiciones de tecnificación de los cultivos; el uso del suelo, así como estadísticas de área, producción y rendimiento, entre otros. Para ello, se requiere de:

- a. La articulación de acciones del DANE, el Ministerio de Agricultura, los gremios de la producción y otras entidades del gobierno nacional como el IGAC, el INCODER, y el Ministerio de Ambiente, entre otros para la generación permanente de información sectorial y de mercados.
- b. El fortalecimiento de los gremios de la producción como generadores de información sectorial.
- c. La expedición de normativa que impida que la reserva estadística se convierta en una barrera para el desarrollo de sistemas de información robustos y actualizables de manera permanente.
- d. Promover la generación de información estadística correspondiente a cultivos que no cuenten con un respaldo institucional gremial consolidado, a través de un esquema que integre diversas metodologías estadísticas como los marcos de lista y de áreas, los consensos y las encuestas.
- e. La capacitación de los productores en el uso, aprovechamiento y retroalimentación de información estadística sectorial.

2. Acceso a la tierra: pretende resolver el problema de acceso a la tierra como factor de producción y detener la microfundización de los cultivos, mediante esquemas jurídicos que permitan:

- a. Promover la formalización de la propiedad a través de esquemas jurídicos más ágiles y la implementación en las entidades gubernamentales encargadas del tema de un programa de legalización y titularización de predios.
- b. Limitar el fraccionamiento de predios por debajo del área mínima necesaria para la generación de ingresos estables y sostenibles, que permitan a la población rural salir de la pobreza. Para este propósito resulta necesario elaborar estudios tendientes a la determinación del área mínima de una finca cafetera y establecer

incentivos para la conservación de dicha área a través de procesos de asociatividad familiar y/o comunitaria.

- c. Establecer políticas públicas que propendan por el acceso a la tierra a jóvenes caficultores a través de contratos de arrendamiento y/o créditos para la compra de tierras. De igual manera, prestar asistencia técnica y social y generar procesos de educación y capacitación pertinentes a esta población para garantizar el relevo generacional de la actividad.
3. **Seguridad social:** mediante la promoción del acceso de los productores y los recolectores/jornaleros, al sistema de seguridad social y el sistema general de pensiones. Para ello resulta necesario expedir normatividad que permita:
- a. Cotizar al régimen contributivo de seguridad social en salud y al sistema general de pensiones con un ingreso base de cotización (IBC) menor a un SMMLV.
 - b. Complementar esas cotizaciones con recursos del sistema subsidiado de seguridad social en salud y los Beneficios Económicos Periódicos (BEP).
4. **Adaptación y mitigación del cambio climático:** mediante la aplicación del concepto de agricultura climáticamente inteligente que es “aquella que incrementa de manera sostenible la productividad, la resiliencia (adaptación), reduce/elimina el gas efecto invernadero y fortalece los logros de metas nacionales de desarrollo y seguridad alimentaria” (FAO, 2010). Para ello, por subsectores agropecuarios resulta necesario establecer estrategias preventivas y tomar acciones que permitan enfrentar con anticipación los efectos adversos de la variabilidad climática (DNP, 2011). De igual manera, es importante declarar áreas protegidas agropecuarias, así como la limitación de la explotación minera para la protección del recurso suelo y las fuentes de agua.

En el caso del sector cafetero, se continuará ejecutando la estrategia Caficultura Climáticamente Inteligente encaminada a desarrollar programas de protección ambiental tales como el establecimiento de arreglos agroforestales y el fomento al beneficio ecológico; la regulación del agua; el desarrollo de nuevas variedades que se adapten a los desafíos del clima; los programas de renovación y reconversión con visión regional.

5. **Establecimiento de un sistema para el reconocimiento de precios remunerativos,** focalizado principalmente a reducir la vulnerabilidad del productor cafetero a la volatilidad del precio del café, mediante:
- a. La entrega de apoyos directos al precio a través de la cadena de comercialización. La determinación del monto de estos apoyos se hará con fundamento en niveles de costos de producción óptimos y escalas de calidad.

- b. La promoción del acceso a instrumentos financieros que permitan desarrollar una cultura de gestión del riesgo para el manejo de la volatilidad del precio en el corto plazo.

6. Política de costos de producción: para la optimización de los costos de producción y por esa vía mejorar la rentabilidad del actividad cafetera, mediante:

- a. El establecimiento de un sistema de información de costos de producción que permita la determinación de las estructuras de costos asociadas a diversos grados de tecnificación, la generación periódica de información sobre niveles de costos de producción y su referenciación.
- b. La implementación de apoyos directos para la reducción de costos de producción.
- c. El acceso a financiamiento mediante:
 - i. El mantenimiento de esquemas de crédito de bajo costo y con periodos de gracia para la instalación de cultivos, el acceso a capital de trabajo, y la construcción de infraestructura productiva.
 - ii. El incremento de los presupuestos del ICR buscando ampliar el acceso a este instrumento por parte de medianos y grandes productores.
- d. La reducción de los precios de los agroinsumos mediante:
 - i. La implementación de un esquema de apoyo para la realización de análisis de suelos, análisis completos y foliares que permitan optimizar el uso de los agroinsumos.
 - ii. Con base en el conocimiento adquirido a través de los análisis de suelos, propiciar que los proveedores de agroinsumos ofrezcan formulaciones pertinentes a las necesidades de las diferentes regiones cafeteras.
 - iii. La eliminación del arancel de importación del 5% para fertilizantes compuestos y mezclas físicas.
 - iv. El establecimiento de una línea de crédito con ICR para la construcción de plantas comunitarias de mezclas físicas simples.
 - v. La eliminación del impuesto de industria y comercio cobrado a la comercialización de fertilizantes, fungicidas y demás agroinsumos.

7. Promover modelos de producción diferenciales: teniendo en cuenta las características culturales, sociales y económicas del territorio, en la planeación de proyectos productivos específicos que permitan la convivencia armónica de los diferentes modelos de producción para contribuir a:

- a. Fortalecer la soberanía alimentaria de la población vulnerable, en un esquema en el que el café es un cultivo complementario para la generación de ingresos, pero no constituye su actividad económica principal.
- b. Desarrollar una caficultura con enfoque empresarial mediante el mantenimiento de adecuados niveles de tecnificación de los cafetales y la ampliación del área sembrada utilizando paquetes tecnológicos desarrollados por Cenicafé y

promovidos por el servicio de extensión para el establecimiento de cultivos sostenibles y rentables.

- c. Para el establecimiento de estos modelos deberán tenerse en cuenta temas asociados a la equidad de género, las diferencias étnicas y el ciclo de vida de los cultivos.

8. Bienes públicos cafeteros: fortalecimiento institucional que permita garantizar mediante el establecimiento de alianzas público-privadas (APP), la prestación de los bienes y servicios públicos cafeteros para el mejoramiento de la calidad de vida de la población cafetera a través de:

- a. Garantía de compra: mecanismo que le asegura al cafetero el mayor porcentaje de transferencia del precio reconocido a nivel internacional por el café de Colombia. Para hacer efectiva la política de garantía de compra, la Federación publica diariamente un precio de referencia basado en las cotizaciones internacionales del café, la prima de calidad reconocida al café colombiano y la tasa de cambio que contribuye a la formación del precio interno en beneficio de la totalidad de los productores sin importar quién es el comprador del grano.
- b. Extensión rural: servicio provisto a través de 1.500 extensionistas que a través de procesos educativos, preparan los cafeteros en el uso de buenas prácticas de producción para aumentar la productividad, la calidad del grano, la rentabilidad del cultivo y los ingresos. Asimismo, pensando en el desarrollo de las familias cafeteras, el servicio de extensión es dinamizador de actividades gremiales, sociales y ambientales encaminadas a la consolidación de una caficultura sostenible y a la construcción de un tejido social fuerte en las regiones cafeteras.
- c. Investigación y desarrollo: ejecutada a través de Cenicafé, entidad encargada de generar tecnologías y nuevos conocimientos que propendan por el establecimiento de una caficultura competitiva, rentable y sostenible.
- d. Transformación productiva: busca modernizar la estructura productiva del parque cafetero a partir del concepto de tecnificación climáticamente inteligente, lo que significa cafetales con árboles más jóvenes, con mayor densidad de siembra, productividad y resistencia a plagas y enfermedades.
- e. Inversión social: promueve la ejecución de programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los cafeteros y sus familias mediante el fortalecimiento de la infraestructura domiciliaria, comunitaria, vial, educación, capacitación y medio ambiente. En particular, dentro de este componente resulta vital el establecimiento de programas para el mantenimiento de las vías terciarias en zona cafetera, la construcción de infraestructura para la prestación tanto de servicios en salud como de servicios públicos domiciliarios. Asimismo, se fomentará el establecimiento de estrategias para la implementación de esquemas de educación pertinentes a las condiciones de las zonas rurales y las cuales permiten la generación de capacidades en la población cafetera.

- f. Promoción, posicionamiento y generación de valor agregado: desarrollada para posicionar el café de Colombia como un producto diferenciado por su calidad y ascender en la cadena de valor para capturar un mayor precio para el productor, a través de cuatro componentes: segmentación de mercados, defensa del origen, estrategia de marca, industrialización y procesamiento.
- g. Conectividad: fomentada a través de programas orientados a la ampliación de la cobertura de servicios de conexión a internet, el desarrollo de contenidos pertinentes con la realidad rural en la web, el establecimiento de canales para la promoción de la educación virtual y el vínculo entre los clientes/consumidores y las comunidades cafeteras.

Para apoyar la labor realizada por la Federación en lo relativo a la construcción de infraestructura en las zonas cafeteras y en virtud a que el Gobierno no pierde la potestad de reglamentar el artículo 355 de la Constitución, se hace necesario expedir normativa que modifique el Decreto 777 de 1992 y que permita entre otros:

- i. Autorizar expresamente la contratación tendiente a mejorar o construir infraestructura vial en zonas rurales mediante contratos derivados del inciso segundo del artículo 355 de la CP.
- ii. No excluir del ámbito de aplicación del inciso segundo de la norma señalada los contratos que impliquen una contraprestación directa a favor de la entidad pública.
- iii. Fijar expresamente las características que deben tener las entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de infraestructura.
- iv. Excluir del ámbito de aplicación las cláusulas exorbitantes

Referencias

- DNP. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos*. Bogotá.
- FAO. (2010). *Agricultura "Climáticamente inteligente": Políticas, prácticas y financiación para la seguridad alimentaria, adaptación y mitigación*. Italia.
- Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. (2012). *Caficultura: Modelo de paz*. Bogotá.
- Ibañez Londoño, A., Muñoz Mora, J., & Verwimp, P. (2013). Abandoning coffee under the threat of violence and the presence of illicit crops. Evidence from Colombia.
- Lozano, A. (2011). Do rural producer organizations effectively reduce poverty? A perspective from the Colombian Coffee Grower's case. Londres: London School of Economics.

PNUD. (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Bogotá.